



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102830417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

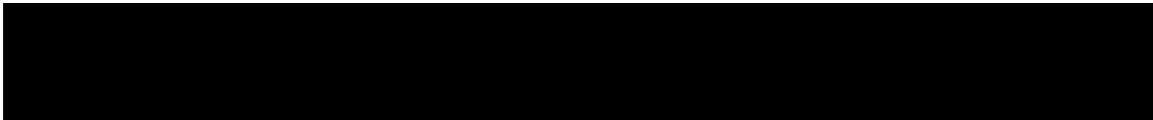


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE;  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3199/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0283/04/17

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6808/2010 de fecha 08 de Diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.422 Metros cúbicos	3	445	447	17402350	17402352
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.410 Metros cúbicos	5	448	452	17402353	17402357
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 162.111 Metros cúbicos	20	453	472	17402358	17402377
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.732 Metros cúbicos	1	473	473	17402378	17402378
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.495 Metros cúbicos	1	474	474	17402379	17402379
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.010 Metros cúbicos	1	475	475	17402380	17402380
EJIDO OJOS DE AGUA, Zinapécuaro, P-16-110-OJO-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.110 Metros cúbicos	1	476	476	17402381	17402381

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo

*Recibo Original  
Oficio y Remisiones  
2017*

Per



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

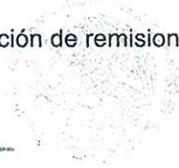
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**OFICIO N° MICH/GA/04/3199/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0283/04/17**

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO